

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

## Dirección General de Hacienda y Presupuestos

**1195.** DECRETO Nº 162 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL) NÚMERO 23601/2017 POR IMPORTE DE 9.604,70 EUROS.

### DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda de **Suplemento de Crédito (Fundación Melilla Monumental) número 23601/2017** por importe de **9.604,70 euros** financiado con Remanente de Tesorería. El referido proyecto de Suplemento de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Ext. número 20 de fecha 27 de noviembre de 2017, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa de fecha de 21 de diciembre de 2017, el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23601/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación del **Suplemento de Crédito (Fundación Melilla Monumental) número 23601/2017** por importe de **9.604,70 euros** financiado con Remanente de Tesorería.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 21 de diciembre de 2017  
El Presidente,  
Juan José Imbroda Ortiz

De conformidad con el art 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad, CERTIFICO que el Decreto antecedente, firmado electrónicamente por la Presidencia mediante el CSV referido, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas de este órgano

Número 2017000162 de fecha 21/12/2017

Melilla, 21 de diciembre de 2017  
El Secretario General P.A.,  
Gema Viñas del Castillo